

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ordena hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 186 de 5 Julio.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

Vacante el cargo de Contador de fondos del Ayuntamiento de Villanueva de la Serna (Badajoz);

Esta Dirección general ha acordado anunciar el concurso para su provisión por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 29 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias en este Centro directivo los aspirantes que la deseen solicitar y figuren en cualesquiera de las relaciones de aspirantes á Contadores en situación activa publicadas hasta la fecha.

Los solicitantes presentarán sus instancias en la forma que prescribe el Reglamento, así como la relación de sus méritos y servicios, si lo estiman conveniente, para que sean examinados por la Corporación, debiendo tenerse presente lo resuelto en las circulares de 23 de Abril de 1914, inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 28 del mismo mes y año y 4 de Enero de 1913, publicada en la «Gaceta de Madrid» de 5 del mismo mes y año.

Madrid 30 de Junio de 1914.—El Director general, V. de Piniés.

(«Gaceta» núm. 182 de 1.º de Julio.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Embajador de Alemania en esta Corte, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Olegario Insua Buceta, de cuarenta y siete años, viudo, natural de Villagarcía, ocurrida á bordo del vapor alemán «Sierra Ventana».

Madrid 25 de Junio de 1914.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

(«Gaceta» núm. 178 de 27 Junio.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

Se halla vacante en el Doctorado de las Facultades de Derecho y de Filosofía y Letras (Sección de Historia) la Cátedra de Historia de las instituciones políticas y civiles de América, dotada con el sueldo de 5.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso en la forma y condiciones que determinan el Real decreto de 22 del actual y Real orden de esta fecha.

Sólo pueden optar á dicha traslación los Catedráticos numerarios de Universidad que hayan obtenido su cargo por oposición y estén desempeñando Cátedra igual á la vacante.

Los Catedráticos que aspiren á este traslado elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios debidamente certificada, al Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», por conducto y con informe del Rector de la Universidad en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 23 de Junio de 1914.—El Subsecretario, J. Silvela.

(«Gaceta» núm. 177 de 26 Junio.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.565.

SECRETARIA—CIRCULAR

El Excmo. Sr. Presidente del Instituto de Reformas Sociales, con fecha 4 del actual, comunica á este Gobierno, que ha sido nombrado

Inspector Auxiliar del Trabajo en esta provincia D. Francisco Conesa Cayuela, que reside en la calle de Triano, núm. 2, de La Unión.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento, y en cumplimiento del artículo 28 del Reglamento del servicio de Inspección del Trabajo, aprobado por Real decreto de 1.º de Marzo de 1906.

Murcia 6 de Julio de 1914.

El Gobernador,
Fidel Varela Millán.

Número 1.540.

Relación que la Comisión mixta de Reclutamiento de esta capital remite á este Gobierno, de los individuos que han solicitado un año de prórroga para el servicio activo, y que se encuentran aptos para concedérselos.

Relación que se cita.

Reemplazo	Pueblo.	Sección	Número	Nombres de los mozos.
1912	Ricote.		20	Alfonso Sainz del Olmo.
»	Calasparra.		71	Justo Martínez Corbalán.
»	Pliego.		9	Carlos García Sánchez.
»	Totana.		18	Pedro Martínez Parra.
1913	Id.		112	Bartolomé Cayuela Cayuela.
»	Cieza.		6	Luis Armand Martínez.
»	Murcia.	1.ª	4	Juan Vera García.
1914	Jumilla.		44	José Pablo Martínez Gil.
»	Id.		87	Daniel Tomás Guardiola.
»	Aguilas.		129	Bartolomé Muñoz Belda.
»	Cartagena.	1.ª	103	Enrique Navarro Ruiz.

Murcia 2 de Julio de 1914.—El Secretario, José Ledesma.—V.º B.º: El Presidente accidental, Vicente Llovera.»

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento. Murcia 4 de Julio de 1914.—El Gobernador, *Fidel Varela Millán.*

Cuarta sección.

Número 1.541.

Requisitoria.

Número 1.554.

REQUISITORIA

Gutiérrez Aparicio José, hijo de José y de Josefa, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión empleado, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Murcia, procesado por falta de deserción; comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Juez Comandante del Regimiento de Artillería de Montaña, Don Joaquín Gay Borrás, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona veintiséis de Junio de mil novecientos catorce.—Joaquín Gay.

Blazquez Navarro Juan, hijo de José y de Agueda, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1'600 metros, domiciliado últimamente en Lumbreras (Murcia), procesado por falta á concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería España, número cuarenta y seis, Don Luis Angosto Palma, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Cartagena primero de Julio de mil novecientos catorce.—Luis Angosto.

Quinta seccion.

Número 1.539.

DELEGACION DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Sección facultativa de Montes.

Región 11.ª

Habiendo anulado la tercera subasta de 300 pinos del monte «Sierra de las Pasas», del término de Yecla, celebrada en aquella ciudad el día 16 del pasado mes de Junio, por la presente se anuncia otra nueva subasta, con arreglo a las mismas condiciones que la anulada y bajo el mismo tipo de tasación, la cual deberá celebrarse a los diez días de publicarse la presente circular en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en dicha subasta.

Murcia 2 de Julio de 1914.—El Delegado de Hacienda, P. E., José M. Sevilla.

Número 1.529.

TESORERIA DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se citan en la precedente certificación, el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se le declara incursos en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publíquese ésta en el *Boletín oficial* y hágase entrega de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, a los efectos consiguientes.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia a 2 de Julio de 1914.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Vidal.

Pts. Cts.

Industrial.—1914.—Alcantarilla.

José Hernández Almela. . . 424 "

Derechos Reales.

Bullas.

Catalina Gregorio y Juan Espín. 10 23

Mula.

Antonio Pastor Gil. 13 99

Juan Valcárcel Pérez. 227 32

Número 1.069.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª.—
Término municipal de Murcia,
—Contribución rústica.—Primer
trimestre de 1914.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 14 de Abril, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

CAÑADA HERMOSA

Viuda de Juan López, 8'40 pesetas.

Semestrales.

Catalina Hernández, 1'66 pesetas.
Brigida Ruiz, 1'66.

ALBERCA

Francisco Aliaga, 2 pesetas.
Isabel Aliaga, 2.

Dolores Aragón, 1'84.

Mariano Aliaga, 2'78.

Teresa Arróniz, 2'28.

Juan Baños, 3'34.

Francisco Blaya, 2'50.

Antonio Cárcelos, 2'50.

Antonio Cánovas, 1'67.

Juan Egea, 1'50.

Alonso Frutos, 1'67.

José Guirao, 1'67.

Francisco Hernández, 3'33.

Antonio Hernández, 2'50.

Miguel López, 2'50.

Josefa Murcia, 7'17.

José María Meseguer, 3'78.

José Ortiz, 1'67.

Juan Paredes, 2'95.

José Ruiz, 1'67.

Andrés Ros, 1'78.

Francisco Torres, 2'51.

Patricio Tomás, 2'51.

Andrés Vera, 1'67.

Semestrales.

Ginés Aliaga, 2'33 pesetas.

Antonio Arróniz, 2'23.

Francisco Castillo, 1'66.

Juan Vivancos, 2'66.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de

lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 7 de Mayo de 1914.—El Agente, Patricio López.

Número 1.445.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 2.ª.—
Ciudad de Cartagena.—Contribución urbana.—Primer trimestre de 1914.

Don Angel Antelo Meseguer, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 16 de Junio, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

Semestrales.

MURCIA

Isabel Luengo López, 2'51 pesetas.

La misma, 2'51.

La misma, 2'51.

MAZARRON

Bartolomé Martínez, 1'57 pesetas.

LA UNION

Juan Martínez Hernández, 1'89 pesetas.

María Martínez Conesa, 2'31.

La misma, 2'31.

Manuel Vera Ros, 2'20.

José Inglés Guillén, 2'83.

Francisco Andrés Martínez, 2'10.

Mariano Pérez Avilés, 2'94.

Juan Andreu Martínez, 2'10.

MADRID

Antonio Sánchez Romero, 135'84 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Cartagena 16 de Junio de 1914.—El Agente, Angel Antelo.

Número 1.129.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.ª.—
Término municipal de Murcia,
—Contribución rústica.—Primer
trimestre de 1914.

Don Eduardo Más García, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 16 de Abril último la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

Semestrales.

LOBOSILLO

Antonio Sánchez, 3 pesetas.

Antonio Conesa, 3.

Antonio Conesa Cava, 3.

Domingo García, 2'14.

Francisco Cava, 2'14.

Herederos de Josefa Pedreño, 2'14

Josefa Nicolás, 2'01.

José Martínez, 2'14.

Juan Esparza, 2'27.

Lucas Fernández, 2'14.

Mateo Torralba, 1'90.

Pedro Conesa, 1'90.

Viuda de Antonio Conesa, 1'78.

LOS MARTINEZ

Antonio Vera, 4'15 pesetas.

Antonio Ballester, 2'40.

Bartolomé Montero, 10'70.

Esteban Pérez, 5'34.

Francisco Montero Baños, 2'10.

José Martínez, 5'04.

José Peñalver, 2'75.

Josefa Gómez, 5'94.

José Ruiz, 7'95.

José Rodríguez, 2'20.

José Vera, 6'84.

José Martínez, 6'54.

José Carrión, 4'55.

Josefa Gómez, 3'76.

Pedro Antolinos, 1'95.

Pedro García, 3.

Pedro Pérez, 12'02.

Pedro Hernández, 3'10.

Pedro Rodríguez, 1'55.

Pedro Pérez Urrea, 1'65.

Tomás Solano, 4'45.

Semestrales.

Antonio Rosique, 1'78 pesetas.

Ana Antolinos, 2'40.

Francisco Valera, 3.

Francisco Ortega, 3.

Ginés Rosique, 2'50.
José Cobacho, 3.
José García, 1'68.
Juan Basilio Peláez, 1'78.
María Nicolás, 2'40.
Miguel Gómez, 3.

SUCINA

Alfonso Martínez, 9'75 pesetas.
Agustín Olmos, 7'44.
Antonio Fructuoso, 11.
Antonio Villaescusa, 5'26.
Antonio Ros, 3'94.
Concepción Sánchez, 9'85.
Dolores Fructuoso, 2'40.
Francisco Giménez, 3'55.
Francisco Navarro, 7'44.
Francisco Abellán, 4'45.
Felipe Campillo, 22'33.
Ginés Giménez, 9'20.
Herederos de Juan Cortado, 3'55.
Herederos de José Bernabé, 2'40.
Isabel Sánchez, 2'75.
José Campillo, 3'15.
José María Avilés, 13'10.
José Giménez, 12'41.
Juan Antonio Avilés, 2'40.
José Sánchez, 4'45.
José Romero, 8'04.
José Navarro, 8'34.
Juan García, 4'45.
Juan Inglés, 26'71.
María Sánchez, 2'40.
Mateo Alcaraz, 3'94.
María Avilés, 1'80.
Miguel Sánchez, 14'87.
Pedro Martínez, 1'80.
Ramón Navarro, 2'70.

FORASTEROS

Antonio Hernández Martínez, 2'10
Juan Ros, 1'80.
Eusebio Soto, 1'55.
José Giménez, 1'80.
Ginés Cortado, 2'26.
Antonio Madrid, 2.
Juan Blaya, 2'20.
Francisco Lorca, 3'55.
Antonio Martínez, 2'40.
Ginés Hernández Sáez, 2'40.
Miguel Cobacho, 3'85.
Antonio García, 10'15.
Ginés Agüera, 1'90.
Miguel Zaragoza, 2'45.
Ramón Conesa, 2'14.
Agustín Navarro, 3'35.
Teodoro García, 2'70.
Antonio Moreno, 3.
Francisco Muñoz, 2'70.
Manuel Espinosa, 3'26.
Juan Gómez, 1'80.
Rafael Soto Gómez, 2'10.
Juan Nieto, 2'55.
Andrés Guerrero, 2'60.
Juan Lorenzo Sánchez, 4'74.
Eugenio Sáez, 1'90.
Pedro López, 2'14.
Antonio Ortiz, 2'89.
Pedro Conesa, 2'40.
Antonio García, 1'80.
Juan Toledo, 3.
Rosario Albaladejo, 2'75.
Alfonso García, 4'76.
Eugenio Conesa, 2'05.
Joaquín Sánchez, 2'70.
Ginés Hernández, 7'19.
Pedro Sánchez, 3'55.
José Pérez, 2'50.
Antonio Hernández, 1'90.
Juan Pedreño, 11'70.
Juan García, 10'40.
Salvador Tomás, 2'10.
Francisco García, 1'65.
José A. Vera, 8'34.
José Soto, 2'40.
María Ros, 3'26.
Ginés Hernández, 3.
Antonio Ros, 2'70.
María Sánchez, 5'04.
Patricio Mentoya, 4'74.
José Martínez, 3.
Carmen Muñoz, 10'10.
José Sánchez, 1'80.
María Antonia García, 3.
José Madrigal, 4'05.
Salvador Ros, 3.
Juana Bernal, 5'94.
Ginés García, 2'14.
Antonio Conesa, 3'26.
Eulogio Conesa, 3'26.

Alfonso Avilés, 4'76.
Francisco Alcaraz, 10'40.
José García, 2'50.
Pedro Antonio Roca, 3.
Cayetano García, 1'90.
Francisco Martínez, 3.
Mateo Meroño, 16'07.
Cayetano García Soto, 2'14.
Lorenzo Guillén, 1'55.
José Carvajal, 8'90.
José Carrión, 3.
Gerónimo Sánchez, 2'40.
Leandro Martínez, 6'29.
Nicasio Mateo, 6'04.
Juan Hernández, 2'14.
María Fernández, 1'55.
Francisco Sánchez, 7'95.
José Hernández, 1'78.
Francisco Navarro, 2'40.
Ana María, 2'40.
Juan Martínez, 4'50.
José García, 4'85.
José Giménez, 1'65.
Diego García, 5'34.
Antonio Martínez, 1'67.
Cristóbal Hernández, 3'55.
José Fernández, 3.
Antonio Vera, 1'80.
Juan Sánchez, 2'70.
Francisco Lorca, 3'56.
Francisco López, 1'67.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 11 de Mayo de 1913.—El Agente, Eduardo Más.

Sexta sección.

Número 1.425.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes actual.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia de D. Miguel Tobal Yúfera.

Asistieron los Sres. Guindulain, Casal, Andreu (D. Francisco), Moncada, Sánchez (D. Pascual), Conesa, Ortiz, Espin, Fernández (Don Francisco y D. Casto), Plazas, Martínez, Hernández, Alcaraz (D. Ramón y D. Antonio), Gil de Pareja, García Vaso, González (D. Diego y D. Serafín), Ródenas, Góngora, Pérez Lurbe, Saura y Calín, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta de la moción suscrita por los señores Concejales D. Francisco Andreu y D. Manuel Ródenas, proponiendo el nombramiento de una Comisión que determine el personal para la recaudación del arbitrio de carnes con arreglo a la plantilla que señalau en la misma, acordándose que la formen los de la de Hacienda y los Sres. Espin, Gil de Pareja, Plazas, Moncada y Pérez Lurbe.

Fué aprobada la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes.

Acto seguido se dió lectura de una moción suscrita por varios señores Concejales proponiendo a la Corporación acuerde conceder la suma de 1.000 pesetas para la suscripción iniciada por una Junta nacional para rendir homenaje al ilustre escritor gloria de las letras españolas D. Benito Pérez Galdós.

Inmediatamente se leyó un oficio de la citada Junta invitando a este Ayuntamiento a contribuir a la suscripción iniciada para dicho fin, y

la Corporación acordó acceder a lo solicitado y que por la Comisión de Hacienda se informe con cargo a qué capítulo del presupuesto ha de librarse la cantidad referida.

Seguidamente se dió lectura a otra moción suscrita por varios señores Concejales, proponiendo se solicite del Gobierno que uno de los Institutos náuticos que han de crearse por el Estado se instale en esta población, acordándose se dirijan telegramas a los Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros, Ministros de Marina y de Instrucción pública, y que además se interese de los Sres. Diputados y Senadores y Director del Instituto general y técnico, su valioso concurso.

Dióse lectura de una instancia suscrita por D. Alfonso Martínez Tapia, solicitando se le devuelva la fianza que constituyó para responder a su gestión como Recaudador de arbitrios y se acordó que pase para su informe a la Comisión de Hacienda.

Acordose aprobar dos dictámenes de la antedicha Comisión proponiendo se incluyan en el próximo presupuesto las cantidades que se le adeudan a los Sres. D. Ricardo García y D. Francisco Pérez Berri, por importe de materiales que facilitaron al Ayuntamiento.

También fueron sancionados dos informes de la referida Comisión proponiendo se abone con cargo al capítulo de imprevistos la cantidad que se le adeuda al practicante Don José Pernias y el socorro que se tiene acordado para la Sociedad benéfica «El Refugio».

Fueron aprobados dos dictámenes de las Comisiones de Policía urbana y de ensanche, proponiendo se conceda autorización a Don Atanasio Molino, para verificar el desagüe de las casas números 18, 20 y 22 de la calle del Carmen, al alcantarillado general.

Se accedió a lo solicitado por los empleados municipales D. José Sicilia García y D. Pedro Díaz Garrido, sobre concesión de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Dióse lectura de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia revocando el acuerdo de este Ayuntamiento designando los Concejales que no habian de posesionarse y que se proceda al sorteo y verificado en los distritos 1.º y 10.º, designando la suerte respectivamente a los Sres. D. Camilo Pérez Lurbe y D. José Inglés Guerrero.

Y por último se dió lectura de un informe de la Comisión de propios proponiendo se conceda en arrendamiento a la Sociedad Hidro-Eléctrica Española un trozo de terreno de la parcela conocida por el Retal, el cual fué aprobado, acordándose que de este acuerdo se dé cuenta a la Junta municipal y una vez sancionado se autorice al Sr. Alcalde Presidente y Síndico D. Mariano Gil de Pareja para que concurren al otorgamiento de la correspondiente escritura.

Ordinaria del día 8.

Presidencia de D. Miguel Tobal Yúfera.

Asistieron los Sres. Moncada, Alcaraz, Alifa, Andreu (D. Francisco), Carrascosa, Fernández (D. Casto y D. Francisco), García Vaso, González (D. Serafín y D. Diego), Calín, Sánchez (D. Pascual), Ortiz, Espin, Ródenas, Plazas, Conesa, Castro, Méndez, Meseguer, Martínez, Rodríguez y Saura, siendo aprobada el acta de la anterior.

Fueron aprobados cuatro dictámenes de la Comisión de policía urbana proponiendo se concedan licencia para edificar a D. Angel Ros,

D. Ginés López, D.ª Josefa Navarro y D. José Vidal Román.

También fué sancionado un informe de la Comisión de Hacienda proponiendo se lleven por administración los arbitrios sobre fijación de anuncios y otros.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Abril último.

Se sancionó un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que se abonen con cargo al capítulo de imprevistos los gastos ocasionados en la habilitación de un local para Matadero de reses en el Algar.

También fueron aprobados dos dictámenes de la referida Comisión proponiendo se concedan socorros a D.ª Josefa Fuentes, viuda del Practicante D. José Monerri, y a Doña Agustina Basilio, viuda del Oficial de Secretaria D. Francisco González.

Leyose una instancia suscrita por varios señores en nombre propio y en el de las Sociedades y Corporaciones que representan, en súplica de que por el Ayuntamiento se solicite del Gobierno la concesión de la Gran Cruz de Isabel la Católica libre de gastos al Sr. Director de este Penal D. Ricardo Mur, y la Corporación acordó de conformidad con lo solicitado.

Leyose una carta de D. Manuel Más, Médico Director de la Inclusa de esta ciudad, remitiendo dos ejemplares de su libro «Estudio sobre la triquinosis», para que figure en la Biblioteca municipal, acordándose aceptarles y que se le den las gracias al Sr. Más por su donativo.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia devolviendo aprobadas las transferencias de crédito acordadas por esta Corporación.

Fué concedida la licencia que solicita D.ª Yocasta Ruiz, Profesora de la escuela de la diputación del Beal.

Fué aprobada una moción suscrita por varios Sres. Concejales proponiendo se solicite del Estado conceda la parcela de terreno que existe contigua a la llamada del Retal.

También sedió lectura de otra moción solicitando se practique cuantas gestiones sean necesarias para la aprobación del proyecto de construcciones de Escuelas graduadas en la calle de Angel Bruna en el ensanche, y el Ayuntamiento acordó que con la proposición se traigan todos los antecedentes que haya sobre este asunto.

Seguidamente se dió lectura de una moción proponiendo se proceda al estudio del proyecto de Doks comerciales en los terrenos del Muelle, y pliego de condiciones para su construcción, la cual fué aprobada.

Y por último se dió cuenta de un informe de la Comisión de caminos proponiendo se solicite subvención del Estado, en el concurso que ha de tener lugar el 25 del actual, para la construcción de caminos vecinales que se detallan el mismo, y el Ayuntamiento acordó aceptar lo propuesto en el dictamen.

Ordinaria del día 15.

Presidencia de D. Miguel Tobal Yúfera.

Asistieron los Sres. Gil de Pareja, Guindulain, Alifa, Alcaraz (D. Ramón y D. Antonio), Plazas, García Vaso, González (D. Diego y D. Serafín), Fernández D. Casto y D. Francisco), Carrascosa, Sánchez (D. Pascual), Hernández, Martínez, Saura, Andreu (D. Francisco y D. Daniel), Conesa, Méndez, Nadal y Ortiz, fué aprobada el acta de la anterior.

Fueron aprobados dos dictáme-

nes de la Comisión de Policía proponiendo se conceda licencia a Don José Vázquez y D. Gerónimo Martínez, para realizar obras en fincas de su propiedad.

Se acordó quede pendiente de resolución hasta la sesión próxima un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se ordene a la Compañía Inglesa de Aguas, que antes de ejecutar obras en la vía pública lo participe a la Alcaldía.

Seguidamente se dió lectura de una moción suscrita por varios señores Vocales de la Comisión de aguas, rogando al Ayuntamiento resuelva con urgencia cuanto atañe al proyecto de abastecimiento de aguas para esta población y la Municipalidad acordó que con toda actividad se recopilen y faciliten a los señores Concejales todos los antecedentes necesarios para la resolución de este asunto.

Leyose otra moción de la Comisión de ferias, interesando acuerde el Ayuntamiento el sitio en que deben instalarse los cines, cafés y casetas para venta en la temporada de ferias, y la Corporación acordó se instalen en el Muelle de Alfonso XII de este puerto.

El Ayuntamiento quedó enterado de un dictamen emitido por los señores Letrados D. Antonio Onofre Alcocer y D. José Alcaraz, expresando que no procede ni conviene al Ayuntamiento interponer recurso contra la resolución del Sr. Gobernador civil, referente a la designación de los Sres. Concejales que no han de formar parte del Ayuntamiento.

Fueron aprobados dos informes de la Comisión de Policía urbana, proponiendo se realicen obras en varias calles de esta ciudad y se instalen bancos en las plazas de Risueño y de la Constitución y Muralla del Mar.

Leyose una moción suscrita por el Sr. Alcalde Presidente comunicando al Ayuntamiento el acuerdo de la Comisión especial de subsistencias, rogando se amplie el número de Vocales y la Corporación acordó de conformidad con lo propuesto, dando preferencia a los obreros, pero que sean las Sociedades quienes hagan la designación.

Se aprobó el oficio del Contador de este Ayuntamiento proponiendo puede satisfacerse de impreuistos los gastos ocasionados por la destrucción de una ballena en Cabo de Palos.

Y por último se dió lectura de una moción de varios Sres. Concejales proponiendo se designe una Comisión formada por tres Sres. Concejales para instruir expediente en averiguación de haberse hecho pagos por la Depositaria sin las formalidades legales; y después de algunas aclaraciones de la presidencia fué retirada la proposición.

Ordinaria del día 22.

Asistieron los Sres. Ródenas, Alcaraz (D. Antonio y D. Ramón), Plazas, Saora, Sánchez (D. Pascual), Conesa, Andreu (D. Francisco), Moncada, Gil de Pareja, Guindulain, Fernández (D. Casto y Francisco), García Vaso, Nadal, González (D. Serafín y D. Diego), Méndez, Carrascosa, Ortiz, Barceló, Meseguer, Minguez, Calín, Alifí y Hernández, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se ordene a la Compañía Inglesa de aguas que antes de ejecutar obras en la vía pública lo participe a esta Alcaldía, y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Se aprobó una moción suscrita

por el Sr. Alcalde Presidente proponiendo se declare hijo adoptivo de esta ciudad al Excmo. Sr. D. Augusto Miranda, Ministro de Marina.

Leyéronse dos dictámenes de la Comisión de Policía proponiendo se concedan licencias a D. José Gutiérrez para cercar un terreno en la Guía, y a D. Aurelio Mas para construir una terraza en la casa número 13 de la calle de Villalba y el Ayuntamiento acordó aprobar éste y que el 1.º quede pendiente hasta la sesión próxima.

Se dió lectura a dos informes de la Comisión de Ensanche proponiendo se realicen por administración las obras necesarias para la reforma de los imbornales de la calle de Santa Florentina y la prolongación de la tubería de aguas desde la mitad de la Muralla del Mar hasta la calle de Gisbert, acordándose queden pendientes de resolución hasta la sesión próxima.

Aprobaronse dos informes de la Comisión de Policía urbana acompañando dos presupuestos para la reparación de calles de esta población.

Se dió lectura de una moción de la Comisión de Propios, solicitando el nombramiento de una nueva comisión que averigüe el uso a que en la actualidad se hallan destinados los terrenos que este Ayuntamiento posee en Carrascosy, y la Corporación acordó designar para dicho objeto a los Sres. D. Francisco Andreu y D. Diego González.

Y por último fué aprobado el expediente para la percepción del arbitrio del 5 por 100 sobre las cuotas de contribución que satisfacen los Hoteles, Fondas, etc. por razón de vigilancia.

Sesión ordinaria del día 29.

Presidencia D. Miguel Tobal Yúfera.

Asistieron los Sres. Hernández, Ortiz, Calín, Guindulain, Andreu (D. Francisco), Moncada, Martínez, Alcaraz (D. Antonio), Rodríguez, Mora, González (D. Serafín), Fernández (D. Casto) y García Vaso, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del dictamen de la Comisión de Policía proponiendo se conceda licencia a D. José Gutiérrez para cercar un terreno de su propiedad en la Guía, el cual fué aprobado.

También se dió nuevamente cuenta de dos informes de la Comisión de Ensanche proponiendo se realicen por administración las obras necesarias para la reforma de los imbornales de la calle de Santa Florentina y la prolongación de la tubería de aguas desde la mitad de la Muralla del Mar hasta la calle de Gisbert, y la Corporación acordó que existiendo la duda de si las obras se habían de pagar en láminas ó en efectivo, informe el Letrado Consistorial sobre dichos extremos.

También se acordó que informe el mismo Letrado un dictamen de la antedicha Comisión proponiendo se realicen por administración el tendido de una tubería de grés en la calle de Caricerías que enlace con el alcantarillado general.

La Corporación quedó enterada de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Marina aceptando el nombramiento de hijo adoptivo de esta ciudad.

Dióse cuenta de tres dictámenes de la Comisión de Policía urbana, proponiendo se concedan licencias para realizar obras a los propietarios D. José María Díaz, D. José de la Figuera y D. José Martínez Otón, los cuales fueron aprobados.

Se acordó acceder a lo solicitado

por D. Luis Benítez, de que se le dé de baja en el padrón de vecinos por trasladar su residencia a Lorca.

Aprobaronse tres dictámenes de la Comisión de Policía, aprobando tres presupuestos formados por el Arquitecto municipal para la reparación de pavimentos de varias calles de esta población.

Fueron sancionados dos expedientes para la percepción de los arbitrios sobre Circuitos de recreo y sobre ocupación de la vía pública con sillas y mesas.

Y por último se aprobó un informe de la Comisión de Hacienda expresando que no puede prescindirse del cobro del arbitrio sobre las corridas de toros, que solicitan Don Antonio Onofre y D. Salvador Muñoz.

Sesión celebrada por la Junta municipal el día 19 del mes actual.

Presidencia de D. Miguel Tobal Yúfera.

Asistieron los Sres. Rosique, Andreu (D. Francisco), Moncada, Guindulain, García Vaso, Alcaraz (Don Ramón), Ródenas, Fernández (Don Casto) y D. Francisco, Martínez (D. Francisco y D. Sixto), Monmeneu, Ortega y Madrid, siendo aprobada el acta de la celebrada el día 26 de Febrero último.

Se aprobó el expediente sobre arrendamiento a la Sociedad Hidro-Eléctrica Española, de la parcela de terreno que existe contigua a la llamada del Retal; como igualmente fué sancionado otro expediente proponiendo se solicite subvención del Estado en el concurso que ha de tener lugar para la construcción de los caminos vecinales que se detallan en el informe de la Comisión de Caminos que va unido al mismo.

Cartagena 31 de Mayo de 1914.—El Secretario accidental, Abelardo López.

Sesión de 5 de Junio de 1914.

En la de este día dióse cuenta del extracto de acuerdos que antecede, y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia. Así resulta del acta. Lo auto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del señor Alcalde Presidente de la misma.—Abelardo López.—V.º B.º: Tobal.

Número 1.534.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ABANILLA

Don Julio Atienza Yagües, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y al Registro fiscal de edificios y solares de este término, que han de servir de base para los repartimientos en el próximo año de 1915, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, que empezarán a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual podrán ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que a su derecho crean pertinentes.

Abanilla 30 de Junio de 1914.—Julio Atienza.

Octava sección

Número 1.559.

JUZGADO MUNICIPAL

DE CARTAGENA

Cédula de citación

Se cita a José García García, de veintitrés años, soltero, domiciliado en la calle de San Crispín, doce, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día quince del actual a las once de la mañana, a la celebración del oportuno juicio de faltas por lesiones.

Cartagena primero de Julio de mil novecientos catorce.—El Secretario del Juzgado municipal, Adolfo Murcia.

Número 1.556.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

REQUISITORIA

Bueno Martínez Alfonso (n) Manco, hijo de Antonio y Josefa, natural de Cartagena, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por disparo, comparecerá en término de quince días, ante la Audiencia provincial de Murcia, los efectos de la condena impuesta en la causa número 315 del año 1911, sobre disparo contra aquél.

Cartagena veintisiete de Junio de mil novecientos catorce.—El Juez de instrucción Daniel Chulvi.—El Secretario, José Calvo.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihue-la, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Elche, Hellín, Yecla y Alcoy.
Se admiten imposiciones de una a diez mil pesetas.
Se abonan intereses a razón de un 3 por 100 anual.

	Pesetas.
Saldo anterior	15.107.005'77
Imposiciones durante la semana	452.513'85
Suma	15.559.519'62
Reintegros	481.636'41
Saldo	15.077.883'21

Madrid 27 de Junio de 1914.

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.